

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 4/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º 6800/12029 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 104 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 25 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Victoria, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Jornada Recreativa Familiar*", organizada por don Manuel Cofré Ovalle, a realizarse el día 26NOV2021, en la comuna de Victoria, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Jornada Recreativa Familiar*", organizada por don Manuel Cofré Ovalle, a realizarse el día 26NOV2021, en la comuna de Victoria, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 3/3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Manuel Cofré Ovalle
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR





ALCALDÍA

Ord.: 1830
ANT.: No Hay
MAT.: Solicita e informa lo que indica

VICTORIA, 15 de noviembre, 2021

A : KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER. DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIA DE MALLECO
DE : MANUEL COFRÉ OVALLE. ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente tengo a bien informar a usted que la Municipalidad de Victoria, en el marco de su trabajo de impulsar el comercio local, y propiciar jornadas de carácter familiar, en espacios abiertos y de mayor seguridad en el marco de la actual pandemia, es que realizará el viernes 26 de noviembre una jornada recreativa familiar en la plaza José Manuel Balmaceda.

Para el correcto desarrollo de esta actividad solicito respetuosamente a usted, tenga a bien considerar el cierre de calle Confederación Suiza, en su intersección calle Gral. Ramírez, en los siguientes días y horarios:

- **Viernes 26 de noviembre de 14:00 a 21:00 hrs.**

Agradeciendo y esperando que la presente tenga una buena acogida, se despide cordialmente.



MANUEL COFRÉ OVALLE
ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

MCC/cob

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Cuarta Com. Carabineros
- Depto. De Cultura



OFICIO N° 996

ANT.: Oficio solicitud ingresada el 23.11.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 23 de Noviembre de 2021

**DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA**

A : Mayor Jorge Higuera Apablaza

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don MANUEL COFRE OVALLE, Administrador Municipal comuna de Victoria, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada JORNADA RECREATIVA FAMILIAR, la que se desarrollaría el día viernes 26 de noviembre de 2021, desde 14:00 hasta las 21:00 horas, en la Plaza José Manuel Balmaceda de la comuna de Victoria, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



María Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 0eotsZDbB46T6xKUg9Ybhw==

mmp

ID DOC : 19294234

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Jorge Higuera Apablaza (Mail: 4comisaria.victoria@carabineros.cl) (Cargo: Comisario de Carabineros Cuarta Comisaria de Victoria)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA	Viernes, 26 de noviembre del 2021.
HORA	La actividad iniciará a las 14:00 hasta las 21:00 horas.
LUGAR	Cierre de calle Confederación Suiza en dirección al sur desde la intersección de calle Gral. Ramírez en la comuna de Victoria.
ORGANIZADOR RESPONSABLE	Y/O Manuel Cofre Ovalle, Administrador Municipal comuna de Victoria.
AUSPICIADOR	No hay.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	JORNADA RECREATIVA FAMILIAR.

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.

Se mantienen registros respecto a actividades de dicha índole las cuales no han registrado inconvenientes.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

FECHA, DIA, HORA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Viernes 26 de noviembre iniciando a las 14:00 hasta las 21:00 horas, cierre de calle Confederación Suiza en dirección al sur desde la intersección de calle Gral. Ramírez de la comuna de Victoria.
--	---

RECORRIDO A EFECTUAR	No hay.
----------------------	---------

LUGAR DE HOSPEDAJE	No hay.
--------------------	---------

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS	Oficio Nro. 996, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, de la asesora Jurídica, Srta. María Alexandra Manríquez Paredes.
--	--

	Oficio Nro. 1830, del Administrador Municipal de Victoria Sr. Manuel Cofre
--	--

CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO Vía Pública.

NOMBRE

JORNADA RECREATIVA FAMILIAR.

UBICACIÓN

Cierre de calle Confederación Suiza en dirección al sur desde la intersección de calle Gral. Ramírez en la comuna de Victoria.

CAPACIDAD

No determinada por el organizador.

APOSENTADURÍAS

No corresponde.

OTROS ESPACIOS

No.

ENTRADAS VENDIDAS

No.

RECINTO TECHADO

No.

VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE

No.

SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS

No.

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

No señalado por el organizador.

NÚMERO DE PUERTAS

No.

SISTEMA DE ILUMINACIÓN

Luz natural, por ser horario diurno.

AGUA

No indicado.

GAS

No indicado.

ESTACIONAMIENTO INTERIOR

No.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE

No.

UBICACIÓN

No.

MEDIOS HUMANOS

No.

SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS

No.

NÚMERO DE CONTROLES

No.

ENCARGADO RELACIONES PÚBLICAS	DE	No.
UBICACIÓN		No.
TELÉFONO		No.

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No señalado por el organizador.
EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No señalado por el organizador.
AMBULANCIAS	No señalado por el organizador.
BOMBEROS	No señalado por el organizador.
CRUZ ROJA	No señalado por el organizador.
DEFENSA CIVIL	No señalado por el organizador.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, los cuales son extremadamente fluidos tanto en el ámbito de tránsito peatonal como vehicular y atendido a que no se indica la cantidad de participantes para la realización de la citada actividad, se estima lo siguiente:

- a) Lo dispuesto por el Ministerio de salud, en su Resol. Nro. 591 de fecha 23.07.2020, que dice relación con la regulación por pasos, en cuanto a la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas, plan Paso a Paso, en el cual se señala que por "Evento" se entenderá toda convocatoria no habitual, ya sea pública o privada, en lugar y horario determinado, que produce concentración de personas, encontrándose la comuna de Victoria en Paso 4.-
- b) Lo estipulado en el Plan Paso a Paso, del Minsal y que dice relación con las actividades y objetivos del Paso 4 Apertura inicial, (Fase en la que se encuentra la comuna de Victoria)

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

No sugerida.

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

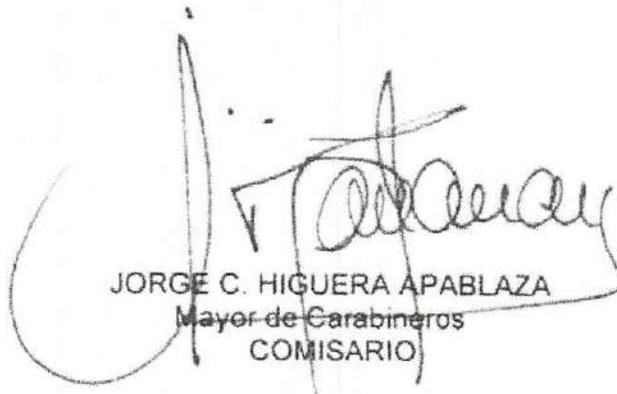
- a) Contar con la autorización de la Gobernación para el desarrollo del evento.
- b) Realizar una adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos y Carabineros) de la emergencia ante una eventualidad necesidad de urgencia.

- c) Es importante destacar que la 4ta. Comisaria Victoria dispondrá de vigilancia especial por parte del personal de servicio para brindar seguridad a los organizadores y público asistente.

OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21, estima que: **ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD JORNADA RECREATIVA FAMILIAR**, por lo cual solo podría realizarse siempre y cuando sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Informe, lo cual va en directo y estricto beneficio de los participantes y asistentes a dicha actividad.

Victoria, 25 de noviembre del 2021.


JORGE C. HIGUERA APABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO


.....Bno
MAXIMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Coronete Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

